

Más de 171 mil personas pidieron que dato de sexo no fuera visible en sus credenciales de votar

Adriana Carbajal

El Instituto Nacional Electoral (INE) registró 171 mil 176 personas que solicitaron que el dato de sexo no fuera visible en su Credencial para Votar, así como 106 personas que se identificaron como no binarias, las cuales formaron parte de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía Nacional para el Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024.

En el caso del Estado de México con corte al 2 de abril, corte que fue utilizado para este Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, se registraron 4 personas no binarias que presentaron como documento de identidad el acta de nacimiento donde ya se plasma que son personas no binarias

A nivel federal, y conforme a información de igual manera, 510 personas con el dato de sexo no visible formaron parte de la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero.

Acuerdo

Cabe mencionar que, en febrero del 2023, el Consejo General del INE aprobó un acuerdo por el que se determinó viable incorporar el identificador "X" en el apartado de sexo de la Credencial para Votar, a las personas que manifiesten su deseo de que se les reconozca como no binarias, sin necesidad de presentar documento de identidad.

Consejo General del INE aprobó el acuerdo por el que se determina viable que las personas trans que soliciten su mica en la que se les reconozca como mujer u hombre, sin presentar su documento de identidad rectificado, se les expida la Credencial para Votar con el identificador "M" o "H" en el campo de sexo, acorde con su identidad de género.

Se han registrado 3 mil 743 solicitudes de credenciales con cambio en el dato de sexo y/o nombre.

Como resultado de las medidas que buscan coadyuvar a garantizar el derecho a la identidad y expresión de género de las personas, el INE recibió, desde el 2023 al 24 de junio de 2024, un total de 3 mil 743 solicitudes de Credencial para Votar cuyo trámite correspondió a un cambio del dato de sexo y/o nombre, acorde con la identidad de género de las personas.

Con relación a lo anterior, en el año 2023, el

Lo anterior, sin que se modifiquen los demás datos de información y control que se localizan en la propia credencial.

Dichas acciones tienen como objetivo implementar mecanismos normativos, que sean sencillos y expeditos para posibilitar el registro o cambio de los componentes relativos a la identidad de género en la Credencial para Votar, considerando que es un instrumento para que la ciudadanía ejerza sus derechos político-electorales y de identificación.